

	MINUTA DE OTROSÍ DE CPS	CODIGO: AJ-F-07-03
		VERSION: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA 1 DE 1
		FECHA: 22/02/2017

**OTROSÍ No. 6 PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 5750-2023
CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y RINCON FONSECA LINA
GABRIELA**

Entre los suscritos **DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.420.564 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, NIT. 900971006-4, creada mediante el Acuerdo No. 641 del 6 de abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C, en su carácter de Subgerente Corporativa mediante Resolución 774 de 2023 "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la Planta de Personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E."; en adelante obrara como ordenadora del gasto delegada mediante Resolución 513 del 28 de julio de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación" y Resolución 516 del 29 de julio de 2021 que modifica los artículos primero y tercero de la Resolución No. 513 de 2021 "Por medio de la cual se delega en un funcionario del Nivel Directivo la ordenación de gasto y demás actividades contractuales inherentes a las modalidades establecidas en el Estatuto de Contratación", para la suscripción de contratos derivados de las modalidades señaladas en el parágrafo primero del artículo 6 del Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017, y Manual de Contratación Resolución No. 1200 de 07 de diciembre de 2017 de la Subred, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **RINCON FONSECA LINA GABRIELA**, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de la firma, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **5750 de 2023**, de conformidad con la solicitud efectuada por el supervisor del contrato mediante oficio avalado y firmado por el ordenador del gasto, previas las siguientes consideraciones: **1) Que el 23 de junio de 2023, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 5750 de 2023, cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR ADMINISTRATIVO VI dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la Institución". 2) Que el plazo de ejecución inicial del mismo se pactó a partir del 23 de junio de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023. 3) Que el valor inicial del contrato fue la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$2.798.928), incluido todos los impuestos y costos directos o indirectos a que haya lugar. Que al contrato inicial en OTROSÍ No 1 se adicionó la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$248.292); en OTROSÍ No 2 se adicionó la suma de SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$6.094.440) y se prorrogó por un término de Dos (2) meses; desde 1 de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023; en OTROSÍ No 3 se prorrogó por un término de Un (1) mes; desde 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023; en OTROSÍ No 4 se adicionó la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$1.286.604) y se prorrogó por un término de Un (1) mes; desde 1 de noviembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023; en OTROSÍ No 5 se adicionó la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$5.146.416) y se prorrogó por un término de Un (1) mes; desde 1 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023. 5) Conforme a lo anterior las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el plazo de duración del presente Contrato por el término de Un (1) mes, a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero de 2024, es decir, desde la fecha de fenecimiento del plazo inicialmente convenido. CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones del Contrato siguen vigentes en lo que no se oponga al contenido de la presente acta. CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí entrará en vigencia a partir de su cargue en la plataforma SECOP II.**

DIANA CAROLINA CAMELO SÁNCHEZ
SUBGERENTE CORPORATIVA
CONTRATANTE

RINCON FONSECA LINA GABRIELA
C.C.No. 1.030.668.692
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo
Elaborado por:	Alejandro Valencia	Profesional Administrativo
Revisado por:	Camilo D'aleman	Profesional Especializado
Aprobado por:	Luis Fernando Angulo Bonilla	Director de Contratación